



# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 04 de Julio de 2022

Tomo II

Número 107 Extraordinario

Novena Época

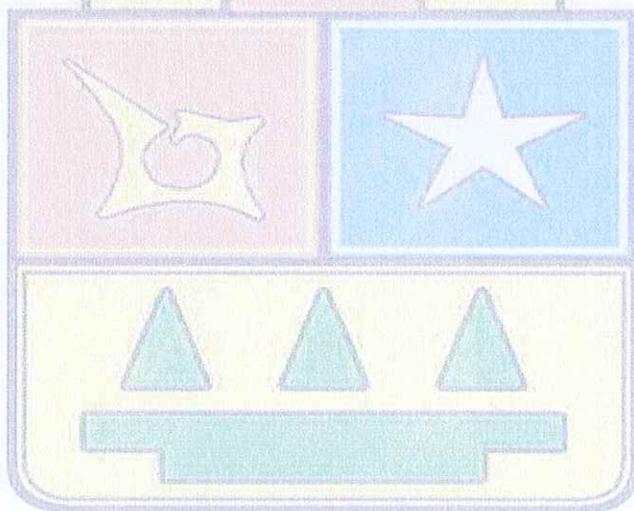
REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DÍAS INHÁBILES, CON SUJECIÓN A LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.6 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2022.-----PÁGINA.-5



**SEFIPLAN SATQ**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DÍAS INHÁBILES, CON SUJECIÓN A LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.6 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022.**

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, el 03 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 10 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, en vigor al día siguiente al de su publicación, y modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de agosto de 2020, en vigor a partir del 1o de enero de 2020, así como en los artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 1 fracción I, 2, 3, 4 último párrafo, 10 fracción III, 15 fracción II, 20 primer párrafo, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, 1, 6, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II y XXVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes, y

**CONSIDERANDO**

El 27 de junio de 2022 se publicó la Segunda Versión Anticipada de la Quinta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1-A y 14, en la cual se "adicionó" la fracción I de la Regla 2.1.6, para quedar de la siguiente manera:



**SEFIPLANSATQ**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

*Días inhábiles*

2.1.6. ...

- I. *El primer periodo general de vacaciones del 2022, comprende los días del 18 al 29 de julio de 2022.*
- II. ...
- III. ...

Acorde a lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes y público en general domiciliados en la Entidad, es necesario dar a conocer los días que se comprenden del 18 de julio de 2022 al 29 de julio de 2022 con el carácter de inhábiles para las actuaciones coordinadas en materia fiscal de las autoridades estatales y municipales del Estado de Quintana Roo en términos de los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en consecuencia, no se computarán dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal de la Federación dichos días para promover algún medio de impugnación, derecho o trámite, o bien, el ejercicio de facultades de autoridad fiscal, todos de la competencia de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DÍAS INHÁBILES, CON SUJECIÓN A LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.6 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2022.**

**PRIMERO.-** Se dan a conocer con el carácter de inhábiles los días que se comprenden del 18 de julio de 2022 al 29 de julio de 2022.



**SEFIPLAN SATQ**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**SEGUNDO.-** Los días inhábiles señalados en el numeral inmediato anterior no se computarán en los plazos fijados en días en el Código Fiscal de la Federación.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO,  
EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DÍAS INHÁBILES, CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.6 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022.



**Secretaría de Gobierno**

**Dirección del Periódico Oficial**

## **Directorio**

**C.P. Carlos Manuel Joaquín González**  
**Gobernador Constitucional del Estado**

**Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo**  
**Secretario de Gobierno**

**Lic. Virgilio Melchor May Herrera**  
**Encargado del Periódico Oficial**

**Lorena Salazar Canul**  
**Encargada de Edición**

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,  
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.  
C.P.-77013  
Tel: 83-2.65.68  
E-mail: [periodicooficialqr@hotmail.com](mailto:periodicooficialqr@hotmail.com)

---

**Publicado en la Dirección del Periódico Oficial**